ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Abog. Gabina Gavilan de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 54

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/17 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID N° 321.317", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 14 de marzo de 2017

VISTO: El Memorándum DGAF N° 125 de fecha 14 de marzo de 2017, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/17 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, y autorización para la suscripción del contrato respectivo;

Que, según la Dirección de Contrataciones de la ANEAES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 04/17 de fecha 13 de marzo de 2017, se han presentado ofertas de las firmas Inter Express S.A. y SENSICRED S.A.;

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación de la Contratación individualizada, precedentemente, a la Empresa **INTER EXPRESS S.A.** por un **Monto Mínimo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)** y un **Monto Máximo de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000)**, informando que la oferta presentada por la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2017, específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el **Objeto de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos"**, con Fuente de Financiamiento 10;

RESOLU CIÓN N° 54

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/17 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID N° 321.317", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…";

Que, el artículo 5º de la Ley 2072/2003 dice "Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"; y menciona en el Inciso 9 "de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"; y en el inciso 13 "solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";

Que, según el Decreto Presidencial Nº 6.748 de fecha 26 de enero de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2017-2020;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: "… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;

Que, según testimonio obrante en Acta Nº 03, labrada en fecha 06 de febrero de 2017, el Consejo Directivo confirmó en el cargo al Dr. Raúl Aguilera Méndez, como Presidente del Consejo Directivo, hasta que integren todos los miembros del Consejo Directivo 2017-2020 y se realice las elecciones correspondientes;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 4.774/16, por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.554/16 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017, conforme al Decreto Nº 6657/2017.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
Abog. Sabina Gaviland de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

TETÃ ÑEMBOREKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 54

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/17 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID N° 321.317", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/17 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID N° 321.317"**, a la Empresa **INTER EXPRESS S.A.** con **RUC N° 80007371-1**, por un **Monto Mínimo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)** y un **Monto Máximo de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000)**, según el porcentaje de recargo sobre Precio Total impreso en el boleto que fue presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

						INTER EXPRESS S.A.
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto
1	71111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".-	1	Unidad	Unidad	0% (cero por ciento)

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py